

E. T. número 3.097. «Josefa Roig Recaséns», de 20 kVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 393 de la línea, 25 kV: Torredembarra-Vallcarca.

Presupuesto: 76.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vendrell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al edificio propiedad de doña Josefa Roig Recaséns.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 30 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.679-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: Línea A. T. 2.014. Línea a 25 kV. a E. T. «Cobega, Sociedad Anónima». E. T. número 3.419.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea a 25 kV., con conductor de cobre, de 15.904 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 11 metros, en tendido aéreo y con conductor cable armado RF-3P, de 50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 35 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. «Cobega, Sociedad Anónima», propiedad del abonado, E. T. número 3.419.

Origen: Apoyo número 32 de la línea, 25 kV.: Derivación a E. T. 3.024.

Presupuesto: 36.650 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al edificio propiedad de «Cobega, S. A.».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 30 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.683-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: Línea A. T. 2.035. Línea 25 kV. a E. T. número 3.155. «José Albert Ramón Mañé».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 kV., de cobre, de 15.904 y 35 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 740 metros para suministro a la E. T. número 3.155, «José Albert Ramón Mañé», de 250 kVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 356 de la línea, 25 kV.: Barà Vallcarca.

Presupuesto: 215.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Calafell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al edificio propiedad de don José Albert Ramón Mañé.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 30 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.682-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 25 de abril de 1973 por la que se amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Duo-Fast de España, S. A.», por Orden de 11 de julio de 1972, modificada por Orden de 2 de marzo de 1973, en el sentido de incluir la importación de alambros de hierro o acero no especial de 5 a 8 milímetros de diámetro.

Ilmo. Sr.: La firma «Duo-Fast de España, S. A.», concesionaria del régimen de reposición con franquicia arancelaria por Ordenes de 11 de julio de 1972 y 2 de marzo de 1973, para la importación de alambros de hierro, del tipo fermachine, de 8 milímetros, por exportaciones, previamente realizadas, de clavos especiales, del tipo «puntas de París», solicita su ampliación, en el sentido de incluir la importación de alambros de hierro o acero no especial, del tipo fermachine, de 5 a 8 milímetros de diámetro.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Ampliar el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Duo-Fast de España, S. A.», con domicilio en Polígono Villalonguejar (Burgos) por Ordenes ministeriales de 11 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y de 2 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 10), en el sentido de incluir la importación de alambros de hierro o acero no especial, del tipo fermachine de 5 a 8 milímetros de diámetro (P. A. 73.10.11).

2.º Los beneficios del régimen de reposición deducidos de la ampliación que ahora se concede, vienen atribuidos también con efectos retroactivos a las exportaciones que hayan efectuado desde el 14 de marzo de 1973 hasta la fecha de la presente concesión, si reúnen los requisitos de la norma 12.2, a) de las contenidas en la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 15 de marzo de 1963. Las importaciones, a que den lugar tales exportaciones deberán solicitarse en el plazo de un año a contar de la aludida fecha de concesión.

Se mantienen en toda su integridad, tanto los efectos contables, como los restantes extremos de los Ordenes de 11 de julio de 1972 y 2 de marzo de 1973, que ahora se amplían.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

ORDEN de 25 de abril de 1973 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Industrial Castellonense Azulejera, S. L. (INCA, Sociedad Limitada)», la importación de materias primas por exportaciones de azulejos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Industrial Castellonense Azulejera, S. L. (INCA, S. L.)», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Orden de 8 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1968).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 16 de febrero de 1973 el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Industrial Castellonense Azulejera, Sociedad Limitada (INCA, S. L.)», por Orden de 8 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1968) para importación de materias primas por exportaciones de azulejos.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

ORDEN de 25 de abril de 1973 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Saenger, S. A.», para la importación de materias primas por exportaciones previamente realizadas de conductores eléctricos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Saenger, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria